



SEGURIDAD  
**PANTERA**  
Servicios Especiales de Seguridad Privada

# Compromiso con los derechos humanos

Octubre 2024



**PAN**  
SERVICIOS DE S

## 01 PROPÓSITO

**Seguridad Privada Pantera** es consciente de que los derechos humanos, como normas nacionales e internacionales, aportan una importante base moral para garantizar la dignidad humana y las condiciones para el desarrollo integral de las personas.

El respeto a la dignidad de todas las personas y de los derechos constituye una base indispensable de actuación que **Seguridad Privada Pantera** sujeta a su compromiso de favorecer y preservar el bienestar de los distintos entornos sociales en los que desarrolla sus operaciones.

Para este compromiso, tomamos los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Su propósito es orientar a toda la organización en su visión estratégica, en su operativa y en la relación con las partes interesadas.

El compromiso se alinea con nuestros valores y con el Código de Conducta y Ética (COD-RH-01) de **Seguridad Privada Pantera**, asumiendo el compromiso con la aplicación del contenido de:

- [La Declaración Universal de los Derechos Humanos;](#)
- [La Carta Internacional de los Derechos Humanos;](#)
- [El Pacto Mundial de las Naciones Unidas;](#)
- [La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;](#)
- [Los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres;](#)
- [El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;](#)
- [El pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;](#)
- [Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.](#)



## 02 NUESTROS PRINCIPIOS

**Seguridad Privada Pantera** incorpora a su gestión, valores esenciales como parte integral del desarrollo de su propósito. Estos valores, incluidos también en el Código de Conducta y Ética (COD-RH-01), son: el respeto a la dignidad de las personas y a los derechos que les son inherentes, el respeto a la igualdad y a la diversidad, y el cumplimiento del marco jurídico y de responsabilidad profesional.

**Seguridad Privada Pantera** tiene un modo diferencial de operaciones de seguridad privada basado en una rentabilidad ajustada a los principios de integridad y transparencia. Por tal motivo, **Seguridad Privada Pantera** ha adoptado políticas de actuación en relación a Gobiernos, entidades o personas, proveedores y clientes, que orientan y delimitan su actuación.

**Seguridad Privada Pantera** está comprometido con el cumplimiento de las leyes aplicables y con el respeto a los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Este compromiso aplica en todas las relaciones que **Seguridad Privada Pantera** establece con sus clientes, proveedores, empleados y con las comunidades en las que desarrolla sus operaciones.

## 03 COMPROMISOS

### 03.1 CON NUESTROS EMPLEADOS

**Seguridad Privada Pantera** cuenta con políticas y procedimientos internos adecuados dirigidos a asegurar el respeto de los derechos humanos en la relación con nuestros empleados, alineados con los fundamentos éticos y de actuación contenidos en el Código de Conducta y Ética (COD-RH-01) y en las políticas de Recursos Humanos. Estos compromisos se concretan fundamentalmente en:

- Respetar y promover la diversidad e igualdad efectiva de oportunidades.
- Garantizar la no existencia de trabajo infantil o forzado.
- Garantizar un entorno laboral de convivencia y buen trato en el que no tengan cabida actitudes discriminatorias por razón de género, origen étnico, credo, edad, discapacidad, enfermedad, orientación sexual, nacionalidad, estado civil, estatus socioeconómico u opinión política.
- Asegurar un entorno libre de riesgos contra la salud y la seguridad en todas nuestras instalaciones.
- Garantizar la libertad sindical, de asociación, el derecho de huelga y el derecho de negociación colectiva.
- Cumplir con el marco jurídico laboral vigente en sus operaciones.
- Proteger y asegurar el uso responsable de los datos personales y el derecho a la privacidad.
- Buscar mecanismos para conciliar la vida personal y profesional.
- Promover un salario justo y equilibrado entre cargos similares en contextos similares.

### 03.2 CON NUESTROS CLIENTES

**Seguridad Privada Pantera** trabaja para ofrecer servicios que contribuyan a generar un impacto positivo para nuestros clientes a materializar los siguientes compromisos:

- Garantizar la no discriminación de nuestros clientes y otras partes de interés, por razón de género, origen étnico, credo, edad, discapacidad, enfermedad, orientación sexual, nacionalidad, estado civil, estatus socioeconómico u opinión política.
- Velar por que la organización tenga un conocimiento adecuado sobre sus clientes, mitigando así el riesgo de que sus servicios puedan generar impactos negativos sobre los derechos humanos.
- Asegurar una comercialización de servicios de operaciones de seguridad privada consistente con los principios de transparencia, claridad y responsabilidad.
- Desarrollar políticas específicas que incorporen criterios y controles en los servicios de aquellos sectores con mayor riesgo de impacto negativo en los derechos humanos.
- Ejercer un seguimiento especial del cliente cuando se tenga conocimiento de que en el pasado ha incurrido en violaciones graves de derechos humanos, para asegurar la prevención, mitigación, promoción de la reparación de los daños causados antes de iniciar su relación con **Seguridad Privada Pantera**.
- Proteger y asegurar el uso responsable de los datos de nuestros clientes y su derecho a la privacidad, así como garantizar que los controles empleados son documentados, auditables, rigurosos, y su aplicación salvaguarda los Derechos Humanos.
- Cumplir con las prohibiciones o limitaciones de realizar determinadas operativas comerciales con Gobiernos, entidades e individuos afectados por las sanciones o medidas restrictivas acordadas por las Naciones Unidas y cualquier otro organismo nacional o internacional que resulte legalmente de aplicación.

### 03.3 CON NUESTROS PROVEEDORES

**Seguridad Privada Pantera** promueve a respetar los derechos humanos en las relaciones con sus proveedores mediante el Código de Conducta y Ética (COD-RH-01) que establece los principios fundamentales que deben respetar en el ejercicio de su actividad empresarial todos los proveedores con los que se relaciona **Seguridad Privada Pantera**.

- **Seguridad Privada Pantera** trabajará preferentemente con proveedores que compartan los principios que sustentan el Código de Conducta y Ética (COD-RH-01) de la empresa y que garanticen el respeto de los derechos humanos.



- Promoverá con sus proveedores que la contratación de sus empleados se realice respetando la legislación laboral, los convenios internacionales y demás disposiciones legales y reglamentarias de carácter laboral, sea cual sea la jurisdicción de origen o destino, así como que traten a sus empleados con respeto y dignidad, garantizando un entorno laboral en el que se promuevan la diversidad y la inclusión y en el que no tengan cabida actitudes discriminatorias.
- Acompañará al proveedor cuando se tenga conocimiento de que ha incurrido en violaciones graves de derechos humanos para asegurar la prevención, mitigación y promoción de la reparación de los daños causados.
- **Seguridad Privada Pantera** podrá exigir a determinados proveedores de mayor riesgo que establezcan, en el clausulado que regule su relación jurídica, controles adicionales que, dependiendo de las circunstancias, pueden incluir los siguientes:
  - El derecho a llevar a cabo auditorías en relación al cumplimiento de los compromisos en materia de Derechos Humanos.
  - El derecho a realizar visitas a las instalaciones del proveedor.

### 03.4 CON LA SOCIEDAD

**Seguridad Privada Pantera** está comprometido con el desarrollo sostenible de las sociedades en las que está presente. Este compromiso se materializa en diversos campos de actuación entre los que destaca el respeto, la defensa y promoción de los derechos humanos. **Seguridad Privada Pantera** está comprometido con:

- Promover el conocimiento de los derechos humanos.
- Denunciar casos de incitación al odio y la violencia.
- Actuar ante casos de violencia de género.
- Defender los derechos de las personas que pertenecen a minorías.
- Apoyar la libertad de asociación, la sindicalización y la negociación colectiva.
- Respetar la diversidad e igualdad efectiva de oportunidades.
- Garantizar la no existencia de trabajo infantil o forzado.

## 04 DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS

El presente documento define los fundamentos de comportamiento en materia de derechos humanos aplicables a las operaciones de **Seguridad Privada Pantera** y sus personas empleadas y directivas. **Seguridad Privada Pantera** espera que sus grupos de interés operen de la misma manera e integra el presente Compromiso en su estrategia, procesos y modelo operativo, de modo que todas las áreas, tanto de negocio como de apoyo, son responsables de su cumplimiento, cada una dentro de su ámbito con el fin de lograr los siguientes objetivos:

- **Identificación de impactos.** Establecer mecanismos para identificar y priorizar los impactos reales y potenciales sobre los derechos humanos;
- **Debida diligencia.** Asegurar la debida diligencia en el respeto de los derechos humanos, independientemente del contexto donde se opere para evitar provocar, contribuir a provocar o estar relacionado con impactos adversos en derechos humanos;
- **Diálogo.** Establecer procesos de diálogo con grupos de interés, tendientes a identificar, evaluar, prevenir, mitigar y reparar agravios; de tal manera que se pueda asegurar el aprendizaje y la mejora continua en esta materia.
- **Reparación.** Reparar o cooperar en la reparación efectiva de cualquier impacto adverso del que Seguridad Privada Pantera sea directamente responsable. Asegurar procesos legítimos de consulta y queja, incluyendo un mecanismo de consulta, queja para que todos los grupos de interés puedan preguntar, dar a conocer temas relevantes, proponer medidas o resolver quejas con la celeridad precisa.
- **Fortalecimiento de capacidades y formación.** Fortalecer las capacidades internas para la gestión de los derechos humanos, adscribiendo los recursos, herramientas y responsables de la gestión adecuados.
- **Evaluación y seguimiento.** Evaluar continuamente los sistemas de gestión ISO 9001:2015 e ISO 18788:2015 para corregir, si fuera necesario, los posibles procedimientos y asegurar la debida diligencia en la materia.

## 05 MECANISMOS DE RECLAMACIÓN Y REPARACIÓN

**Seguridad Privada Pantera** seguirá fortaleciendo y generando mecanismos de participación y diálogo con sus grupos de interés, que permitan aprender y entender mejor los desafíos a los que se enfrenta la empresa, las innovaciones del mercado y los últimos desarrollos en el sector que puedan conllevar impactos sobre los derechos humanos.

Entendemos que los mecanismos de reclamación son parte fundamental para garantizar la debida diligencia en derechos humanos, por eso cuenta con diversos mecanismos que permiten que los grupos de interés planteen consultas, quejas y reclamaciones, como:

- Servicio de Atención al Cliente; y
- Canal de Denuncias (para empleados y proveedores).

Los mecanismos serán sometidos a un proceso de mejora continua basado en los criterios de eficacia definidos por los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y, por lo tanto, buscarán ser:

- Legítimos
- Accesibles
- Predecibles
- Equitativos
- Transparentes
- Compatibles con los derechos
- Fuente de aprendizaje continuo
- Basados en la participación y diálogo

## 06 GOBERNANZA Y SEGUIMIENTO

La responsabilidad de materializar este compromiso en el día a día es de todas las personas empleadas en **Seguridad Privada Pantera**.

La responsabilidad del diseño, implementación y mejora de nuestro Compromiso con los Derechos Humanos corresponde a Negocio Responsable.

El Director General de **Seguridad Privada Pantera** con el apoyo del responsable de los Sistemas de Gestión de Calidad y de Operaciones de Seguridad Privada, deciden sobre su definición y actualización en el marco Código de Conducta y Ética (COD-RH-01) aprobada por el Comité Interno de Derechos Humanos.